
	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 3 Virtual 02 de junio de 2020</p>
---	---	---

<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-3-1-88429 DE 2019</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO No. 3</p>
---	--

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”; con las siguientes características particulares: Presupuesto Estimado: \$690.256.325,00 Valor por Adjudicar: \$648.909.971,00 Plazo del contrato: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-PMIB-O-011-2020 “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”. Presupuesto Estimado: \$6.555.603.102, oo Valor por Adjudicar: \$6.369.390.000,00 Plazo del contrato: siete (7) MESES Y QUINCE (15) días calendario.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 02 de junio de 2020	Virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
02 de junio de 2020- 08:00 am	02 de junio de 2020 a las 05:30 pm

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Dra. Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Dra. Laura Mercedes Peña	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual

	PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 3 Virtual 02 de junio de 2020
---	---	---

Dr. Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dra. Clara Del Pilar Giner García	Subdirector de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales	MINISTERIO DE VIVIENDA	Virtual
DR. Juan Nicolás Galarza Sánchez	Director de Espacio Urbano y Territorial	MINISTERIO DE VIVIENDA	Virtual
Juan Carlos Gutiérrez Leal	Profesional Jurídico de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales que sea designado por el Director de Espacio Urbano y Territorial.	MINISTERIO DE VIVIENDA	Virtual

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019.

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”; con las siguientes características particulares:

Presupuesto Estimado: \$690.256.325,0

Valor por Adjudicar: \$648.909.971,00

Plazo del contrato: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 4 de mayo de 2020 y alcance de esta acta publicada el día 5 de mayo de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticinco (25) propuestas, por lo que se realizó el sorteo conforme al procedimiento definido en los términos de referencia numeral 1.27 CAPITULO II. Proceso del cual resultaron diez (10) ofertas seleccionadas, que se exponen a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
-----	------------	----------------



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

1	CONSORCIO GI AGUABLANCA	Integrante 1: GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS NIT. 900.357.259-8 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S NIT. 891.401.451-2 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ CC. 76.313.09154
2	CONSORCIO ARA-JPS	Integrante 1: ARA INGENIERÍA SAS NIT. 830-068-724-8 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: JPS INGENIERÍA S.A. NIT. 830-035-398-8 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS CC. 79.262.203
3	CONSORCIO INTERBARRIOS	Integrante 1: GRUPO C&J SAS NIT. 900.780.441-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ. c.c.. 93.398.180 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES CC. 14.136.714
4	CONSORCIO INCO 2020	Integrante 1: GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S NIT. 800.155.100-6 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS - CONSULTECNICOS NIT. 860.014.285-3 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ CC. 79.149.315
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	Integrante 1: GITAI GROUP S.A.S NIT. 900.247.262-9 Porcentaje de participación: 34% Integrante 2: INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S NIT. 900.538.341-1 Porcentaje de participación: 33% Integrante 3: VÍAS Y CANALES S.A.S NIT. 830.070.241-9 Porcentaje de participación: 33% Representante del consorcio: JUAN CARLOS MORALES RIVERA CC. 79.955.903



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020


6	CONSORCIO EL RECUERDO	Integrante 1: ARM CONSULTING LTDA NIT. 822.007.239-7 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RM INGENIEROS S.A.S NIT. 900.345.967-2 Representante del consorcio: LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS CC. 1.022.363.377
7	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT 900.512.933-9 Representante legal: VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES CC. 57.433.833
8	CONSORCIO D&A CALI	Integrante 1: DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS NIT. 900.320.206-8 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS) NIT. 890929122-8 Representante del consorcio: ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO CC. 52.371.321
9	CONSORCIO VIAL DEL VALLE	Integrante 1: VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ C.C. 19.266.128 Porcentaje de participación: 25% Integrante 2: ALEX ALBERTO CALVACHE MENA C.C. 76.309.094 Porcentaje de participación: 40% Integrante 3: ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA C.C. 7.692.245 Porcentaje de participación: 35% Representante del consorcio: DIANA CRISTINA BOLAÑOS FALLA CC. 1.117.517.721
10	CONSORCIO VÍAS CALI	Integrante 1. MSING S.A. S NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: B&C S.A. NIT. 800015774-1 Representante del consorcio: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C.C No. 79.939.017 de Bogotá

1. El día 8 de mayo de 2020 se presentó a Comité de Contratación No 70, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GI AGUABLANCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO ARA-JPS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERBARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INCO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO EL RECUERDO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO D&A CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO VIAL DEL VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO VÍAS CALI	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

2. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación, con excepción del proponente 3 **CONSORCIO INTERBARRIOS**, proponente 6 **CONSORCIO EL RECUERDO** y El proponente 10 **CONSORCIO VÍAS CALI**.
3. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, se presentó en Comité de Contratación No 74 del día 14 de mayo de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados, el cual fue publicado el mismo día 14 de mayo de 2020.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GI AGUABLANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ARA-JPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERBARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO INCO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 3 Virtual 02 de junio de 2020</p>
---	--	--

6	CONSORCIO EL RECUERDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO D&A CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO VIAL DEL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO VÍAS CALI	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

4. Como consecuencia de la habilitación de los siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 15 de mayo de 2020.
5. El día 18 de mayo se presentaron dos observaciones por parte del proponente No 7 **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** y el proponente No 9 **CONSORCIO VIAL DEL VALLE**, a las cuales se les dio respuesta el día 21 de mayo de 2020. Debido a las observaciones presentadas, se aplaza el término para la publicación del informe de evaluación de las propuestas económicas, asignación de puntaje y orden de elegibilidad, informe que debía ser publicado el día 19 de mayo de 2020. Se publica para ello la adenda No 7 el día 19 de mayo de 2020.
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad en el numeral 8 *ibídem*, del Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” del Subcapítulo III, del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
7. La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, fue por los evaluadores de la CONTRATANTE. Seleccionando la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tuvo en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, “*Para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria (...)***”.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día siete (07) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS (3.961,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

8. Las propuestas económicas no presentaron observaciones por correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-PMIB-I-016-2020					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO GI AGUABLANCA	\$ 648.909.971,00	99,8807563	0,0000000	99,8807563
2	CONSORCIO VIAL VALLE	\$ 645.217.032,00	99,3123361	0,0000000	99,3123361
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 652.223.200,00	99,2185375	0,0000000	99,2185375
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	\$ 652.982.483,00	98,9847986	0,0000000	98,9847986
5	CONSORCIO INCO 2020	\$ 655.734.923,00	98,1374829	0,0000000	98,1374829
6	CONSORCIO D&A CALI	\$ 621.230.692,00	95,6203389	0,0000000	95,6203389
7	CONSORCIO ARA-JPS	\$ 672.588.000,00	92,9494040	0,0000000	92,9494040

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO GI AGUABLANCA** con un puntaje de **99.8807563** y un valor ofertado de **\$648.909.971,00**

9. Mediante Comité de contratación No 79 del 21 de mayo de 2020, se llevó informe de evaluación económica.
10. Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 22 de mayo de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
11. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
12. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:
- FIDUCIARIA LA PREVISORA:** En certificación del 7 de mayo, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la **Fiduciaria La Previsora**, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**, informa lo siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

“

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**


3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GI AGUABLANCA	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS	900.357.259-8
		INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2
2	CONSORCIO ARA- JPS	ARA INGENIERIA S A S	830.068.724-8
		JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.035.398-8
3	CONSORCIO INTERBARRIOS	GRYPO C&J SAS	900.780.411-5
		LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180
4	CONSORCIO INCO	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES	800.155.100-6
		CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860.014.285-3
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900.538.341-1
		VIAS Y CANALES S.A.S.	830.070.241-9
8	CONSORCIO D&A CALI	DOBLE R ARQUITECTURAE INGENIERIA S.A.S	900.320.206-8
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES	890.929.122-8
9	CONSORCIO VIAL DEL VALLE	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZO	19.266.128
		ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76.309.094
		ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	7.692.245

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 3 Virtual 02 de junio de 2020</p>
---	--	--

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
6	CONSORCIO EL RECUERDO	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
7	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9
1 0	CONSORCIO VIAS CALI	MSING S.A.S	900.574.741-7
		B&C S.A	800.015.774-1

Se identificó que ARM CONSULTING LTDA identificado con Nit. 822007239-7 conforme el **CONSORCIO SUEÑOS** adjudicado dentro del proceso PAF-SCRD-I-030-2020, adelantados por Findeter con la SCR D Convenios Interadministrativos 249-2019.

Por otro lado, se identificó que **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** identificado con Nit. 900.512.933-9 fue adjudicatario dentro de los procesos PAF-SCDR-I-021-2019, PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019 y PAF-MEN II-C-003-2020 adelantados por Findeter con los convenios Interadministrativos 249-2019, 0138-2019 y 268-2019.

De igual forma, se identificó que MSING S.A.S identificado con Nit. 822007239-7 conforme el **CONSORCIO SANEAMIENTO MMD** adjudicado dentro del proceso PAF-ADR-I-086-2017, adelantados por Findeter con la ADR Convenios Interadministrativos 226-2016.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de mayo de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-016-2020 "

FIDUCIARIA BOGOTA: Certificación de fecha 7 de mayo de 2020, suscrita por Diana Milena Romero Pulido Coordinadora Unidad de Gestión FINDETER:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
VÍAS Y CANALES S.A.S	830070241	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU22-G11DC-2019	CONSORCIO MV 22	56%
GITAI GROUP S.A.S	900247262	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-018-2019	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	50%
RM INGENIEROS S.A.S	900345967	AGUAS	PAF-ATF-I-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70%
RM INGENIEROS S.A.S	900345967	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	40%
GEZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S	900357259	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-038-2019	CONSORCIO INTERPARGUES CALI	50%
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	900538341	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-018-2019	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	50%
MBING S.A.S	900574741	AGUAS	PAF-ATF-I-082-2017	CONSORCIO MM 082	50%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	891.401.451-2
ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830.036.398-8
GRYPO CAJ SAS	900.780.411-5
LUIS FRANCISCO ESPANA RAMIREZ	93.388.180
GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES	800.156.100-8
CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860.014.285-3
ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9
DOBLE R ARQUITECTURAE INGENIERIA S.A.S	900.320.208-8



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Fiduciaria Bogotá

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES	890.929.122-8
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ D	19.266.128
ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76.309.094
ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	7.692.245
B&C S.A	800.015.774-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Revisó: Lina Maritza Pastrán P.
Elaboró: Pablo Leaito Alarcon
REC 2020-00084

13. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

PAF-PMIB-I-016-2020

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO GI AGUABLANCA	\$ 648.909.971,00	99,8807563	0,0000000	99,8807563
2	CONSORCIO VIAL VALLE	\$ 645.217.032,00	99,3123361	0,0000000	99,3123361
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 652.223.200,00	99,2185375	0,0000000	99,2185375
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	\$ 652.982.483,00	98,9847986	0,0000000	98,9847986
5	CONSORCIO INCO 2020	\$ 655.734.923,00	98,1374829	0,0000000	98,1374829
6	CONSORCIO D&A CALI	\$ 621.230.692,00	95,6203389	0,0000000	95,6203389
7	CONSORCIO ARA-JPS	\$ 672.588.000,00	92,9494040	0,0000000	92,9494040

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO GI AGUABLANCA** con un puntaje de **99.8807563** y un valor ofertado de **\$648.909.971,00**

14. En consecuencia, el valor a adjudicar es por **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y ÚN PESOS M/CTE (\$648.909.971,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
15. Entre los días 22 y 26 de mayo de 2020, en sesión del Comité Técnico del Convenio interadministrativo No 762 del dieciocho (18) de septiembre de 2019, se aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) y recomendó la adjudicación del proceso mediante correos electrónicos del 26 de mayo de 2020, según acta No 9 del 26 de mayo de 2020



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato, emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 22 y 26 de mayo de 2020, dentro de la Convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”, al proponente **CONSORCIO GI AGUABLANCA**, Representante legal: VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.313.091, integrado por GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA SAS, con Nit No 900.357.259-8 y una participación del 50% e INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S con Nit No 891.401.451-2 y una participación del 50%, por el valor de su oferta económica por **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$648.909.971,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-PMIB-O-011-2020 “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 29 de abril de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas de acuerdo con la planilla de radicación, que se exponen a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	Integrante 1: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: Construcción e ingeniería Global S.A.S “BYGGER S.A.S” Representante Legal: Carlos Arturo Moreno Lara NIT 900.518.291-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Consorcio: Edward Alexander Alvarado Carrillo CC. 74.185.254
2	UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES	Integrante 1: MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S. Representante Legal: Ramón Rojas NIT 900.370766-4 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: ERG S.A.S.



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

		Representante Legal: Willmer Miguel Báez Galvis NIT 900.436.523-7 Porcentaje de Participación: 50% Rte: Willmer Miguel Báez Galvis CC. 79.951.370
3	CONSORCIO M-E 011	Integrante 1: MAGNA CONSTRUCCIÓN LTDA Representante Legal: Ramón Rojas NIT 900.218.729-2 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: LUIS EGIMIO BARON VARGAS CC. 10.545.813 Porcentaje de Participación: 50% Representante Consorcio: Katherine Rincón Roncancio CC. 1.056.799.298
4	CONSORCIO COMUNA 13 2021	Integrante 1: DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S. Representante Legal: Carlos Enrique Lavallo Tcherassi NIT 900.478.231-1 Porcentaje de Participación: 30% Integrante 2: IDYCO S.A.S Representante Legal: Yessica Bahamón Gutiérrez NIT. 900.429.204-3 Porcentaje de Participación: 10% Integrante 3: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO CC. 12.992.207 Porcentaje de Participación: 10% Integrante 4: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. Representante Legal: Andrea Saavedra Lasso NIT. 900.281.931-1 Porcentaje de Participación: 40% Integrante 5: CONSTRUCTORA CRP S.A.S. Representante Legal: Cesar Ruiz Perea NIT. 890.313.269-7 Porcentaje de Participación: 10% Representante del consorcio: CARLOS ENRIQUE BARRETO LEON CC .91.235.487
5	CONSORCIO NETA	Integrante 1: AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERA S.A.S. Representante Legal: Nelson Eduardo Dulcey Berardinelli NIT 900.278.442-0 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: CARLOS ALBERTO ROZO NADER CC. 72.222.176 Porcentaje de Participación: 50% Rte: Carlos Alberto rozo Nader CC. 72.222.176
6	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	Integrante 1: FABIO RICARDO ORTIZ REVELO CC. 98.766.424 Porcentaje de Participación: 20%



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

Integrante 2: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC. 16.625.689
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante 3: ALCATORO S.A.S.
NIT 900.682.168
Representante Legal: Álvaro Hernando Calderón
CC. 16.625.689
Porcentaje de Participación: 30%

1. El día 06 de mayo de 2020 se presentó a Comité de Contratación No. 69 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO M-E 011	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO COMUNA 13 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO NETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
3. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, se presentó en Comité de Contratación No. 72 el día 12 de mayo de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados, el cual fue publicado en la misma fecha:
4. Como consecuencia de la habilitación de los cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 13 de mayo de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

No .	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL VÍAS Y PARQUES	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO M-E 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO COMUNA 13 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO NETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 75 y publicada el día 15 de mayo de 2020, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (5) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$3.990,10)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, fue el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

PAF-PMIB-O-011-2020

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO COMUNA 13 2021	\$ 6.375.897.343,00	99,5723195	0,0000000	99,5723195
2	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	\$ 6.369.390.000,00	99,4706944	0,0000000	99,4706944
3	CONSORCIO NETA	\$ 6.367.457.293,00	99,4405113	0,0000000	99,4405113
4	CONSORCIO M-E 011	\$ 6.430.178.000,00	99,1599601	0,0000000	99,1599601
5	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	\$ 6.473.492.042,00	97,8070903	0,0000000	97,8070903

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 18 de mayo de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	900.518.291-6
		FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860
2	UNION TEMPORAL VIAS Y PARQUES	MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S	900.370.766-4
		ERG ON INGENIERIA S.A.S	900.436.523-7
3	CONSORCIO M-E 011	MAG NA CONSTRUCCIONES LTDA	900.218.729-2
		LUIS EGIMIO BARON VARGAS	10.545.813
4	CONSORCIO COMUNA 13 2021	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	900.281.931-1
		DE LAVALLE S.A.S	9004.78.231-1
		CONSTRUCTORA C.R.P S.A.S	890.338.269-7
		IDYCO S.A.S	900.429.204-3
5	CONSORCIO NETA	JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	12.992.207
		CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176
6	CONSORCIO PAF-PMIB-O-011-2020	AZUL CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.S	900.278.442-0
		FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	96.766.424
		ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	16.625.689
		ALVARO CALDERON TORO S.A.S- ALCATORO S.A.S	900.682.168-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-011-2020



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

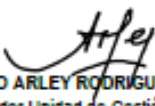
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	16.625.889	AGUA	PAF-ATF-O-029-2018	OBRA	CONSORCIO REDES 2018	10%
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	AGUA	PAF-ATF-O-548-2019	OBRA	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	100%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:


Proponente	NIT
CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	900.518.231-6
FARID DEL CRISTO MORA PADELLA	86.061.980
MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S	900.370.798-4
ERGO ON INGENIERIA S.A.S	900.436.525-7
MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900.218.728-2
LUIS EDUARDO BARON VARGAS	10.545.813
CONSTRUCTORA SAARAV S.A.S	900.281.931-1
DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S	900.478.231-1
CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S	890.313.288-7
IDYCO S.A.S	900.429.204-3
JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	129.922.877
AZUL CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.S	900.278.442-8
FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	98.788.424
ALVARO CALDERON TORO S.A.S-ALGATORO S.A.S	900.882.198-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los trece (13) días del mes de mayo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

9. Que en sesión No. 8 de fechas 20 y 21 de mayo, se presentó el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y demás informes al Comité Técnico y éste último recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad de conformidad con la Evaluación económica publicada el día 15 de mayo de 2020.

10. Que los términos de referencia de la convocatoria de la referencia, en el numeral 1.25 establecen:

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 3 Virtual 02 de junio de 2020</p>
---	--	--

“1.25. POTESTAD VERIFICATORIA: El CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar integralmente en cualquier momento la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.”

11. Qué con base en lo anterior, el evaluador financiero procedió a solicitar la confirmación de la(s) carta(s) cupo crédito aportada(s) por los proponentes en el sobre o carpeta No. 1 “propuesta técnica”, tal y como se relacionó en el acta de cierre y recepción de ofertas adelantada por la Fiduciaria “Fiduprevisora S.A.
12. Que en la mencionada acta se encuentra que el proponente No. 4 CONSORCIO COMUNA 13 2021 aporó a folios 321 CERTIFICACION CUPO DE CREDITO (sic) y 322 la carta cupo de crédito.
13. Con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el citado numeral 1.25 POTESTAD VERIFICATORIA, se procedió por parte del evaluador financiero a solicitar la confirmación de la información contenida en la carta cupo de crédito aportada por el proponente CONSORCIO COMUNA 13 2021, la cual fue expedida por el Banco Davivienda a la empresa DE LA VALLE TCHERASSI, quien hace parte del proponente plural.
14. Que mediante correos electrónicos remitidos el 26 de mayo de 2020, el BANCO DAVIVIENDA sucursal Oficina Viva Barranquilla, manifiesta lo siguiente:

"Por medio del presente correo les confirmo que el cliente en mención NO tiene cupo disponible. La carta en mención no tiene validez."

"(...) la carta en mención NO fue expedida por nosotros."

15. Con base en lo anterior, el evaluador financiero procedió a aplicar al Proponente CONSORCIO COMUNA 13 2021, la causal de rechazo establecida en los Términos de Referencia en el numeral 1.31.26 *“Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.”*
16. Conforme a las anteriores consideraciones, se RECHAZÓ la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO COMUNA 13 2021 en el momento de conocimiento de la situación advertida y en consecuencia, se continúa el proceso de selección con el orden de elegibilidad publicado el día 15 de mayo de 2020. Todo lo anterior en aplicación de las reglas y condiciones contenidas en los Términos de Referencia, documento que rige el proceso a seguir para la Convocatoria PAF-PMIB-O-011-2020, especialmente en lo establecido en el numeral:

“1.31. METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.”



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 3
Virtual
02 de junio de 2020

17. El día 29 de mayo se procedió a publicar el documento argumentando el rechazo de la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO COMUNA 13 2021, con sustento en lo expuesto anteriormente.
18. En vista de las circunstancias acaecidas de manera posterior a la publicación del Informe de Evaluación Económica, se sometió a consideración del Comité Técnico el presente Alcance al Informe Definitivo de evaluación Económica y la modificación de recomendación emitida en sesión adelantada entre el día 20 al 21 de mayo de 2020, por lo cual dicha recomendación quedó sin efectos.
19. De conformidad con el orden de elegibilidad y de acuerdo con lo expuesto en el numeral anterior y lo contenido en el numeral 1.31 de los Términos de Referencia, el proponente en el segundo orden de elegibilidad es la UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA, cuyo valor de la oferta del proponente respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PAF-PMIB-O-011-2020

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”


EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO COMUNA 13 2021	\$ 6.375.897.343,00	99,5723195	0,0000000	99,5723195
2	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA	\$ 6.369.390.000,00	99,4706944	0,0000000	99,4706944
3	CONSORCIO NETA	\$ 6.367.457.293,00	99,4405113	0,0000000	99,4405113
4	CONSORCIO M-E 011	\$ 6.430.178.000,00	99,1599601	0,0000000	99,1599601
5	CONSORCIO PAF PMIB-O-011-2020	\$ 6.473.492.042,00	97,8070903	0,0000000	97,8070903

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

20. El valor de su oferta es por **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.369.390.000,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la oferta presentada por el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad.
21. El día 29 de mayo de 2020, se llevó a cabo una nueva sesión de Comité Técnico No. 10, órgano que revisó y aprobó el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación, Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), y demás informes y recomendó la adjudicación del proceso emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo 762 de 2019.

RECOMENDACIÓN

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 3 Virtual 02 de junio de 2020</p>
---	--	--

Con fundamento en el Alcance al Informe Definitivo de Evaluación Económica y demás informes, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 29 de mayo de 2020, para la CONVOCATORIA PAF-PMIB-O-011-2020, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, al proponente **UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA**, integrado por: I) **FARID DEL CRISTO MORA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.061.860, con un porcentaje de participación de 50%, y II) **Construcción e ingeniería Global S.A.S “BYGGER S.A.S”**, Representante Legal: Carlos Arturo Moreno Lara, sociedad identificada con el NIT 900.518.291-6 y con porcentaje de Participación del 50%, **representante del Consorcio: Edward Alexander Alvarado Carrillo**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.185.254, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.369.390.000,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

2. Decisión del Comité Fiduciario

- Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”; con las siguientes características particulares:
Presupuesto Estimado: \$690.256.325,00
Valor por Adjudicar: \$648.909.971,00
Plazo del contrato: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
- Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-PMIB-O-011-2020 “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – CORAZÓN DEL DISTRITO DE AGUABLANCA – COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, con las siguientes características particulares:
Presupuesto Estimado: \$6.555.603.102, 00
Valor por Adjudicar: \$6.369.390.000,00
Plazo del contrato: siete (7) MESES Y QUINCE (15) días calendario.

APROBADO

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 3 el día 02 de junio de 2020, a las 05:30 pm.

ORIGINAL FIRMADO.